

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

4224 *ORDEN INT/652/2006, de 14 de febrero, por la que se hace público el listado de aprobados, en las fases de oposición y de concurso-oposición, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden INT/1621/2005, de 19 de mayo, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, especialidades de Juristas y Psicólogos (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio).

Una vez finalizada la fase de oposición, en el caso de los participantes por el sistema general de acceso libre, así como las fases de oposición-concurso en el caso de los participantes por el turno de promoción interna y entregadas por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto Decimotercero. 2 (Superación del proceso selectivo) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48 de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en la fase de oposición, y de oposición-concurso respectivamente, que serán remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y Centros Penitenciarios e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá n.º 38 -40, 28014-Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, para los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre.

c) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, para los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la

tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

f) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas (por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—El curso formativo en que consiste la primera fase del periodo de prácticas de este proceso selectivo, se impartirá en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios, situado en Camino de Salmedina, s/n, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Su inicio se anunciará próximamente

Quinto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4225 *ORDEN ECI/653/2006, de 14 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/202/2006, de 19 de enero, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/202/2006, de 19 de enero, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación (Boletín Oficial del Estado número 31, de 6 de febrero), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Primero.—En la especialidad «Biología y Biomedicina» donde dice: «Fernández Senso, Rufino, 106,60»; debe decir: «Fernández Senso, Rufino, 106,40».

Segundo.—En la especialidad «Energías renovables» donde dice: «González Peñalba, M. Nieves, 118,60»; debe decir: «González Peñalba, M. Nieves, 119,40».

Esta segunda corrección obedece a que, tanto en la Orden por la que se publicaba la valoración provisional como posteriormente en la Orden por la que se publicaba la valoración definitiva de méritos de esa